

11665

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS 3431
JIJM/PNB/DCS 107778

SECCIÓN 1ª N° 5819 /

LAS CONDES, 06 OCT 2020

SECCIÓN 2ª N° 6765 /

LAS CONDES, - 7 OCT. 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N° 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales, publicada el 02 de febrero de 2019; y que dispone el pago de una Bonificación Adicional de cargo fiscal establecida en los Artículos 8, 10° y 11°.
- Resolución N° 4738 de fecha 9 de julio de 2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Informe de Imputación N°8073 de fecha 1 de octubre de 2020 del Departamento de Finanzas.
- y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 2175 del 30 de marzo de 2020.

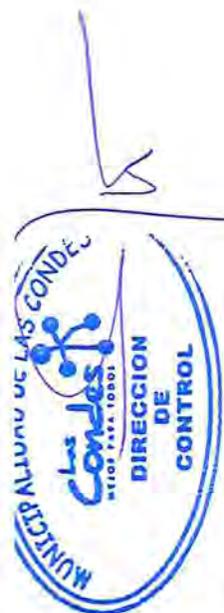
DECRETO

1.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal por retiro voluntario, establecida en los artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N° 21.135, al ex funcionario que a continuación se señala:

Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Bonificación Adicional	Bonificación Antigüedad	Bonificación Trabajo Pesado	Monto Total
██████████	Luis Fidel	Bahamondes	Balladares	560	100	100	\$21.809.279

2. PAGUESE, al ex funcionario, señalado en el punto N°1 del presente decreto, el monto indicado por bonificación Adicional, bonificación por antigüedad y bonificación de trabajo pesado, de Cargo Fiscal por retiro voluntario de la Ley N° 21.135, en sus artículos 8°, 10° y 11°, según corresponda.

3. EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del ex funcionario municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.



4.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social; Item 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnizaciones de Cargo Fiscal; Contracuenta 5210423002; Valor \$21809279; Programas \$21.809.279 RRHH, Recursos Humanos.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

